EJECUCION PRESUPUESTAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS DE PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS EN PROINVERSION EJERCICIO 2005

(Expresado en Nuevos Soles)

CARGO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	TOTALES
DIRECTOR EJECUTIVO	90,00	90,000	90,000	270,000
DIRECTOR EJECUTIVO ADJUNTO	81,00	0 81,000	81,000	243,000
PRESIDENTE DE COMITES	81,00	0 81,000	81,000	243,000
GERENTES	274,61	7 321,540	276,128	872,285
SECRETARIO GENERAL	61,05	0 61,050	61,050	183,150
JEFES DE OFICINA	48,00	38,000	45,000	131,000
COORDINADORES	562,69	9 622,164	626,748	1,811,611
PROFESIONALES	2,469,41	3 2,620,085	1,570,605	6,660,104
TECNICOS	180,51	2 189,678	117,156	487,346
AUXILIARES	265,39	7 288,558	298,875	852,830
		•		
TOTAL	S/. 4,113,68	8 S/. 4,393,074	S/. 3,247,562	S/. 11,754,325

Notas:

Las personas que prestan servicios en PROINVERSIÓN perciben honorarios bajo el régimen de Cuarta Categoría a que se refiere el Artículo 33 del Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado por Decreto Supremo N° 054-99-EF.

- Las referidas personas no gozan de vacaciones, compensación por tiempo de servicios, gratificaciones, bonos de productividad, ni ningún otro ingreso o beneficio por cualquier otro concepto.